

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN PUBLICITARIA GRATUITA DENOMINADA **“PROMO CINE-CUPÓN DIRECTO, DE McDONALD’S®”**, (SEGUNDA EDICIÓN DEL 30 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DE 2019), ORGANIZADA POR LA “ASOCIACIÓN DE LICENCIATARIOS DEL SISTEMA McDONALD’S EN ESPAÑA”

Madrid, abril de 2019

PRIMERA.- PROMOTOR, DURACIÓN Y OBJETIVO.

La entidad "ASOCIACION DE LICENCIATARIOS DEL SISTEMA McDONALD'S EN ESPAÑA", con domicilio en Madrid (C.P. 28023), Camino de la Zarzuela, nº 21, 2º C, provista del C.I.F. número G-79593281 (en adelante, la "**Promotora**"), llevará a cabo una promoción con sujeción a los términos y condiciones detalladas en estas bases legales (en adelante, las "**Bases**").

Se trata de una promoción (en adelante, la "**Promoción**") dirigida a todos los clientes de los Restaurantes McDONALD'S que deseen participar en la misma y que cumplan los requisitos que se especifican en estas Bases (en adelante, el/los "**Consumidor/es**"), a través de la entrega a dichos Consumidores de una tarjeta promocional (en adelante, la "**Tarjeta**" o "**el Cupón**") por la adquisición de uno cualquiera de los siguientes productos promocionales:

- Un (1) "McMenú® Grande" en cualquiera de sus modalidades de venta, o
- Un (1) "Menú Signature™", en cualquiera de sus modalidades de venta, o
- Un (1) "Menú Ensalada".

En adelante, todos ellos también denominados como el "Menú Promocional".

Para participar, en el mismo momento de realizar su pedido y adquirir su "Menú Promocional", **el Consumidor deberá abonar junto con el precio del mismo la cantidad de dos (2) euros, sea cual fuere el "Menú Promocional" elegido.**

El periodo promocional de entrega a los consumidores de las tarjetas de participación en la Promoción **dará comienzo el martes 30 de abril de 2019, y concluirá el viernes 10 de mayo de 2019**, ambos inclusive, **bajo la modalidad de "regalo directo y seguro ilimitado"**, es decir, a través de la entrega sin limitación a los Consumidores de tarjetas que pueden ser canjeadas por un regalo directo y seguro, en las condiciones que se describen en las presentes Bases. Todas las fechas y horarios de estas Bases se refieren al horario peninsular español.

El objetivo global de esta Promoción es incentivar la notoriedad de la marca McDONALD'S, y la visita a los restaurantes adheridos a la presente Promoción, mediante la entrega de unas tarjetas promocionales redimibles por "Entradas de Cine", descritas en la Base Cuarta de las presentes Bases.

SEGUNDA.- ÁMBITO PERSONAL, TERRITORIAL Y CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN.

La participación en esta promoción no es gratuita, pues para participar el Consumidor interesado deberá satisfacer, junto a los costes derivados de la adquisición del 'Menú Promocional', una cantidad de dos (2) euros.

El Consumidor deberá en todo caso ser mayor de quince (15) años, residente en España o Andorra, y adquirir el denominado 'Menú Promocional' en cualquiera de los Restaurantes McDONALD'S adheridos a esta promoción.

Se consideran dentro del ámbito territorial de aplicación de la presente promoción todos los Restaurantes McDONALD'S ubicados en España y en Andorra adheridos a la misma, que serán aquellos en los que se difunda la publicidad de la presente promoción, y cuya relación podrá consultarse en las páginas web: www.mcdonalds.es y www.haztumenudecine.es

TERCERA.- SOPORTE PROMOCIONAL: TARJETA O CUPÓN CON REGALO DIRECTO Y SEGURO ILIMITADO.- DISPONIBILIDAD DE LA "ENTRADA DE CINE".

El soporte promocional consiste en una "tarjeta" o "cupón" promocional, que contiene oculto **un código numérico de 13 dígitos, de carácter único y exclusivo**. Las tarjetas se han fabricado especialmente como soporte de esta Promoción publicitaria.

Aquellos Consumidores que adquieran cualquiera de los productos considerados como "Menú Promocional" y decidan abonar simultáneamente los dos (2) euros establecidos para participar en esta Promoción, recibirán una tarjeta o cupón promocional.

El Consumidor recibirá tantas tarjetas de participación como "Menús Promocionales" adquiera en los Restaurantes McDonald's participantes en la Promoción, siempre que abone a su vez los respectivos dos (2) euros exigidos para participar. También podrá adquirir estas tarjetas de participación a través del servicio McDelivery®. Estas tarjetas o cupones le conferirán el derecho de participar en la Promoción, siguiendo las normas de utilización del código numérico, tal y como se explica en estas Bases. Para que el Consumidor pueda exigir la entrega de una tarjeta, deberá adquirir el 'Menú Promocional' de su elección, **no siendo válida por lo tanto la compra de la tarjeta o cupón de modo dissociado al "Menú Promocional"**.

- Ante cualquier problema derivado de la entrega de la tarjeta o cupón promocional en el Restaurante participante, el Consumidor podrá acudir al Servicio de Atención al Cliente de McDonald's (en horario de lunes a viernes, de 10:00 horas a 22:00 horas en el

número 917547890, en el e-mail “AtencionConsumidor@es.mcd.com”, o a través de la página web <https://www.mcdonalds.es/contacta>

El código impreso en cada tarjeta sólo podrá ser revelado por aquél Consumidor que haya adquirido el ‘Menú Promocional’ y abonado el importe de dos (2) euros exigido para participar, encontrándose oculto hasta el momento en que es entregado al Consumidor, que es quien decide revelarlo.

La Promotora garantiza que durante todo el periodo promocional, todos los adquirentes del ‘Menú Promocional’ que abonen además el importe de dos (2) euros requerido, recibirán su respectiva tarjeta o cupón, de modo que el Consumidor podrá canjearla durante todo el periodo de vigencia de la Promoción, por una (1) “Entrada de Cine” de las que se describen en la Base Cuarta siguiente.

Todas las “Entradas de Cine” ofrecidas en la presente Promoción tienen el mismo coste promocional, y la decisión de disfrutar del visionado de la película elegida corresponderá exclusivamente al Consumidor quien, siempre cumpliendo con lo descrito en las presentes Bases, podrá redimir su regalo en aquella Sala de Proyección o Cine que participe en esta promoción a través del programa “CHEQUEMOTIVA” en adelante, los “Cines”).

Para garantizar la falta de aleatoriedad en la presente Promoción, la Promotora garantiza que el Consumidor podrá acudir, a su libre elección y durante todo el período de disfrute del regalo, a cualquier “Cine” adherido al programa de entradas “CHEQUEMOTIVA”, cuya relación se encuentra disponible en la página web con dominio “www.haztumenudecine.es”.

En consecuencia, queda claro que los cupones canjeables por "Entradas de Cine" que se ofrecen como regalo en esta Promoción no serán entregados aleatoriamente, sino que la Promotora garantiza a los Consumidores que cumplan los requisitos regulados en estas Bases su derecho a recibir tales cupones, y de disfrutar, a su elección, de las “Entradas de Cine” ofrecidas como regalo promocional, **siempre sujetas a las condiciones establecidas de uso por parte de los respectivos “Cines” participantes.**

CUARTA.- DESCRIPCIÓN DEL REGALO: EN QUÉ CONSISTE LA TARJETA O CUPÓN CANJEABLE POR LA “ENTRADA DE CINE”. DONDE SE PUEDEN DISFRUTAR LAS ENTRADAS. NO ACUMULACIÓN Y/O VINCULACIÓN DE TARJETAS CON OTRAS PROMOCIONES. CADUCIDAD.

Regalo: El regalo ofrecido al Consumidor en esta Promoción consiste en una (1) tarjeta o cupón canjeable por una (1) “Entrada de Cine”

promocional, canjeo que deberá realizarse OBLIGATORIA y EXCLUSIVAMENTE por el Consumidor en la propia Taquilla del cine de su elección. En consecuencia, con la entrega de la tarjeta o cupón, el Consumidor tendrá derecho desde ese mismo momento a recibir en la taquilla su “Entrada de Cine” gratuita para el visionado de la película elegida, en la sesión disponible, en uno de los Cines participantes en la promoción. Los cupones serán canjeables por entradas válidas para cualquier día de la semana -de Lunes a Domingo- que decida el Consumidor.

Los Cines participantes en la promoción son aquellos adheridos al programa “CHEQUEMOTIVA”. La Promotora no se hace responsable de la política de acceso de menores a las Salas de Proyección, debiendo estarse a los criterios de acceso que cada Sala mantenga.

Lugar de disfrute del regalo: Exclusivamente los “Cines” relacionados en el listado que publicará actualizado la Promotora, disponible en la página web con dominio “www.haztumenudecine.es”.

Uso de las “Entradas de Cine”: Cada “**Entrada de Cine**” deberá ser **utilizada, siempre y en todo caso, por la persona que realice el canje del cupón en la taquilla.** Se encuentra prohibida la venta de la “Entrada de Cine” adquirida por este medio, y cualquier intento de uso que no cumpla este requisito dará derecho al “Cine” donde se pretenda su uso a denegar la utilización de esa “Entrada de Cine” y, por lo tanto, a rechazar el disfrute del regalo.

Material publicitario: Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual contenida en los soportes publicitarios de esta Promoción, se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar respecto del regalo final disfrutado por el Consumidor que redima su “Entrada de Cine”.

Obtención y disfrute del regalo: El disfrute de cualquiera de estas “Entradas de Cine” se ofrece por la Promotora al Consumidor para su libre opción como regalo directo y seguro ilimitado.

El Consumidor podrá canjear cuantos cupones válidos desee por “Entradas de Cine” durante el plazo autorizado de canje de esta Promoción, que abarca **desde el mismo día de su inicio, el martes 30 de abril de 2019, hasta el jueves 30 de mayo de 2019 (inclusive).** Pasada esa fecha, los cupones habrán caducado, y ya no podrán ser canjeados en ningún caso. Todo ello supone la posibilidad de disfrutar de cuantas “Entradas de Cine” desee, incluso en aquellos Cines participantes a los que ya hubiera acudido haciendo uso de otras tarjetas o cupones de la presente promoción redimidas con anterioridad.

No acumulación y limitación de uso: Se comunica expresamente que las “Entradas de Cine” obtenidas en la presente Promoción no serán en

ningún caso acumulables a cualesquiera otras promociones que el Consumidor o terceros pudieran disponer, **ni se podrá vincular su disfrute con otras entradas que el Consumidor hubiera conseguido de esta misma promoción, o tickets u otras ventajas promocionales.** Así mismo, las “Entradas de Cine” entregadas en esta promoción no serán válidas en butacas en sesiones 3D, IMAX, Isens, VIP, Luxe, Junior/Luxury, Macro XE, o 4Dx, que supongan un aumento de precio respecto a la entrada convencional de cine.

Anulación de los códigos incluidos en las Tarjetas: El código que figura en la tarjeta o cupón es utilizable por una sola vez, de modo que quedará inmediatamente anulado una vez que el Consumidor entregue el cupón canjeable en la taquilla y obtenga su “Entrada de Cine” deseada.

Plazos y Caducidad: Las tarjetas promocionales se entregarán a los Consumidores en los Restaurantes participantes **desde el martes 30 de abril de 2019, hasta el viernes 10 de mayo de 2019, ambos inclusive, correspondiente al período promocional.**

Por su parte, los códigos incluidos en estas tarjetas podrán ser canjeados por sus respectivas “Entradas de Cine” desde **el martes 30 de abril de 2019, hasta el jueves 30 de mayo de 2019, ambos inclusive.** En consecuencia, a partir del día 1 de junio de 2019 todos los cupones y sus respectivos códigos no utilizados **habrán caducado** y perdido, a todos los efectos, su validez.

QUINTA.- CANJE DE LA TARJETA O CUPÓN Y OBTENCIÓN POR EL CONSUMIDOR LA “ENTRADA DE CINE”.

El Consumidor deberá tener en cuenta con carácter general la siguiente información:

- Las tarjetas o cupones promocionales son títulos al portador, por lo que su pérdida, sustracción, o daños que los hagan inutilizables no darán derecho a una sustitución de los mismos.
- El Consumidor no podrá reclamar el canje y obtención de su “Entrada de Cine” en el caso de no presentar **la tarjeta original de participación entregada en el Restaurante.** No se admitirán copias, fotografías ni ningún otro elemento sustitutorio de la tarjeta original.
- Una vez realizado el canje de la tarjeta por la “Entrada de Cine” para la sesión elegida por el Consumidor no se permitirá ningún cambio.
- En ningún caso se admite la reserva de “Entradas de Cine” para fechas posteriores al día de presentación de la tarjeta o cupón en la taquilla del cine participante.
- El cupón canjeable por la “Entrada de Cine” es personal e intransferible, y no se admite en ningún caso su venta o cesión onerosa.

- De acuerdo con la política de acceso del Cine participante elegido por el Consumidor, se podrán exigir determinados requisitos especiales que el Consumidor deberá cumplir (por ejemplo, tener una edad concreta). Estos requisitos estarán a disposición del Consumidor en la web promocional con dominio www.haztumenudecine.es.
- La relación de Cines participantes podrá ser actualizada por la Promotora en cualquier momento, por lo que el Consumidor podrá redimir sus cupones en cualquiera de los Cines participantes, sin perjuicio de sus posibles actualizaciones que se publicarán en la página web con dominio www.haztumenudecine.es.
- Las condiciones y requisitos de cada Cine deberán ser ineludiblemente aceptadas por el Consumidor al verificar el proceso de canje de su cupón en las taquillas o accesos al mismo. Como se ha expuesto en la Base Tercera, el Consumidor deberá cumplir con las condiciones de acceso que imponga el Cine para poder disfrutar del visionado de la película en la sesión elegida.
- El Consumidor tendrá asegurada la obtención de su “Entrada de Cine” **siempre que el cine de su elección disponga de aforo libre para la sesión elegida, en el momento de acudir a la taquilla**. No obstante, ante cualquier consulta o incidencia en el proceso de canje de las tarjetas o cupones en las taquillas, o si por cualquier otra circunstancia excepcional el Consumidor no pudiera acceder a la Sala por causas imputables al Cine, éste deberá ponerse en contacto con:

- La línea telefónica de Atención al Cliente de “CHEQUEMOTIVA” (teléfono 917 372 243), que actúa por cuenta de la promotora como Encargado de Tratamiento para la presente promoción, dentro del siguiente horario (hora peninsular):

- lunes a jueves No Festivos: De 9:00 a 23:00 Horas.
- festivos, sábados y domingos: De 14:00 a 24:00 Horas.
- viernes No Festivos: De 9:00 a 24:00 horas.

* En el caso de que el operador no pudiese solventar la incidencia en el momento de la llamada, ya que la incidencia requiera una comprobación, se solicitará al cliente que facilite un correo electrónico, donde se le dará respuesta en un plazo máximo de cinco (5) días laborables.

- O bien mandar un correo electrónico a la siguiente dirección: info@haztumenudecine.es

Las llamadas realizadas por los Consumidores no tendrán, en ningún caso, una tarificación adicional al coste que pueda facturar la correspondiente Compañía de teléfonos por el servicio de telefonía.

- Los gastos de desplazamiento o traslados al Cine elegido serán siempre de cuenta del Consumidor.

- La Promotora se reserva el derecho, en el caso de que causas ajenas a su control así lo justifiquen, de modificar o retirar alguno de los Cines participantes.
- La Promotora es completamente ajena al proceso de disfrute de la “Entrada de Cine”, según lo dispuesto en la Base Novena, debiendo el Consumidor dirigir cualquier queja, discrepancia o reclamación que se produzca durante el visionado de la película al Cine seleccionado.
- El Consumidor podrá renunciar, en cualquier momento, al disfrute del cupón canjeable por la “Entrada de Cine” que hubiere obtenido.

SEXTA.- CAMBIOS. RECLAMACIONES ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD. FRAUDE.

Cambios.- Una vez realizado por el Consumidor el proceso de canje de la tarjeta por la “Entrada de Cine”, ésta no podrá ser en ningún caso objeto de cambio, alteración, compensación en metálico o cesión a petición del mismo, salvo caso de fuerza mayor, según el criterio de la Promotora.

Reclamaciones.- Ante cualquier eventualidad en esta Promoción, se informa al Consumidor que tiene a su disposición las siguientes alternativas:

- **En cuanto a la entrega de las tarjetas o cupones promocionales en los Restaurantes McDonald’s participantes:** Para cualquier problema derivado de la entrega de la tarjeta promocional en el Restaurante participante, deberá acudir al Servicio de Atención al Cliente de McDonald’s (en horario de lunes a viernes, de 10:00 horas a 22:00 horas en el número 917547890, en el e-mail “AtencionConsumidor@es.mcd.com”, o a través de la página web <https://www.mcdonalds.es/contacta>
- **En cuanto al canje de las tarjetas o cupones por las “Entradas de Cine”:** Por su parte, el plazo para realizar una reclamación ante cualquier problema o eventualidad, relacionados con el canje en los Cines participantes de las tarjetas entregadas en la presente Promoción, concluirá el jueves 30 de mayo de 2019 (inclusive), fecha de caducidad de las mismas y de los códigos incluidas en ellas, debiendo dirigirse a la entidad “CHEQUEMOTIVA” en el teléfono 917 372 243, en los horarios indicados en la Base Cuarta anterior, o en la dirección de correo info@haztumenudecine.es, o a través de la web www.haztumenudecine.es.

Fraude.- La Promotora considerará inválidas y consiguientemente nulas, todas las tarjetas o cupones que tengan algún error de impresión, producción, tipográfico, mecánico o de cualquier otro tipo o de las cuales se sospeche que hubieren podido ser falsificadas, mutiladas, manipuladas o alteradas de alguna forma. Igual consideración tendrán aquellas tarjetas o cupones que se sospeche hubieren podido ser

obtenidos de forma fraudulenta. Quedarán también excluidos de los procedimientos de canje por “Entradas de Cine” aquellos Consumidores que, a juicio de la Promotora, cometan acciones fraudulentas o sistematicen de alguna forma el canje de las mismas, con el fin de obtener el disfrute de “Entradas de Cine”.

Como consecuencia de lo anterior, la Promotora se reserva el derecho a iniciar las acciones legales oportunas frente a cualquier persona que intente falsificar o reproducir las tarjetas o sus códigos impresos, o simplemente intente valerse de ellos conscientemente para reclamar o disfrutar del uso de las “Entradas de Cine” y defraudar de cualquier forma a la Promotora.

Del mismo modo, la Promotora también se reserva el ejercicio de las acciones que legalmente procedan, contra aquellas personas que intenten alterar el normal procedimiento de canje en las taquillas de las tarjetas por “Entradas de Cine”, a través de la manipulación de los procesos de naturaleza informática en Internet, o que de cualquier otro modo intenten perjudicar el buen nombre o intereses de la Promotora.

SÉPTIMA.- LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN.

Solo las personas físicas mayores de quince (15) años podrán obtener y canjear las tarjetas o cupones por las “Entradas de Cine” en los cines participantes.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE BASES.

Los Consumidores, por el mero hecho de adquirir el “Menú promocional” de su elección y abonar los dos (2) euros necesarios para la entrega de las tarjetas o cupones de participación, aceptan las Bases de la presente promoción y el criterio de la Promotora en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo o interpretación de las normas que rigen la misma. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las Bases, implicará su exclusión de la promoción.

La Promotora se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las Bases de esta Promoción, si concurriere justa causa, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de Fuerza Mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes Bases.

En caso de desacuerdo entre la Promotora y los Consumidores, ambos se someten a la competencia de los juzgados y tribunales del domicilio del Consumidor, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

NOVENA.- RESPONSABILIDADES.

La Promotora, la entidad “Restaurantes McDonald’s, S.A.U.”, sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el Consumidor por cualquier acción u omisión no imputable a la Promotora, o a la entidad “Restaurantes McDonald’s, S.A.U”, o a sus franquiciados, proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del regalo y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Consecuentemente, los Consumidores exoneran a la Promotora, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la Promotora, o la entidad “Restaurantes McDonald’s, S.A.U”, o sus franquiciados, proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores con motivo y ocasión de la presente Promoción.

La Promotora queda exonerada de toda responsabilidad en el caso del mal funcionamiento o fallo técnico de la red de Internet o en las taquillas de los Cines participantes, que impida el normal proceso de canje de las tarjetas por “Entradas de cine”, siempre que se produzca por causas ajenas a la Promotora o por actos externos de mala fe.

Una vez llevado a cabo el proceso de canje de la tarjeta por la “Entrada de Cine”, la Promotora quedará exenta de cualquier responsabilidad al respecto, debiendo estarse a las garantías y condiciones pactadas para su disfrute entre el Consumidor y el Cine participante seleccionado.

En ningún caso la Promotora será responsable de los servicios que suministre cualquier otra entidad con la que ésta colabore, o que se presten a los Consumidores como consecuencia del disfrute de las “Entradas de Cine” ofrecidas como regalo promocional.

DÉCIMA.- DEPÓSITO DE BASES.

Las Bases de la presente Promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Cantabria, con residencia en Santander, D. Emilio González-Madroño Gutiérrez (calle Juan de Herrera, nº 1, planta 3º, C.P. 39002), y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado), en la siguiente página web “www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario”, donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

También se encontrarán alojadas en las páginas web www.mcdonalds.es y www.haztumenudecine.es.

Madrid, abril de 2019